

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017-2018

El trabajo de esta Comisión de Seguridad Social se guía bajo el objetivo de perfeccionar toda aquella legislación que norme los diversos ámbitos del sistema de seguridad social en el país, para que se asegure el goce de este derecho a todas y todos los mexicanos. De forma paralela, la Comisión se encargará de vigilar que las instituciones de Seguridad Social cumplan sus responsabilidades.

Contenido

Fundamentación legal	2
Integración de la Comisión	3
Diputados Integrantes de la Junta Directiva	3
Diputados Integrantes de la Comisión	3
Actividades de la Comisión	4
Actividades Generales	4
Actividades Particulares	5
Objetivos y acciones	6
Objetivo General.....	6
Objetivos Específicos	6
Acciones.....	7
Criterios generales de la metodología de trabajo.....	8
Calendario de trabajo	9
Reuniones de la Junta Directiva	9
Reuniones ordinarias de la Comisión	9
Eventos de discusión y consulta	11
Rendición de cuentas	12
Modificación y adecuación del programa	13



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

Fundamentación legal

El Reglamento de la Cámara de Diputados indica en su artículo 157 las tareas propias de las comisiones dictaminadoras; en los artículos 149 y 158 se establece la obligación de las comisiones ordinarias de presentar un Programa de Trabajo anual; y en el 161 se encuentran las características de tal programa. Por lo anterior, la Comisión de Seguridad Social de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados presenta este documento, que incluye la programación de reuniones ordinarias, los criterios metodológicos de trabajo y la planeación de actividades que contribuirán a la realización de los objetivos planteados.

Por estas razones, el Poder Legislativo, a través de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados de la LXIII legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 149, 158 y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta su **Programa de Trabajo anual 2017-2018**, en el cual se establecen el conjunto de acciones generales por las cuales se busca cumplir con las tareas que se desprenden del artículo 157 del propio Reglamento, y con el objetivo de contribuir a garantizar el cumplimiento real del derecho humano a la seguridad social por parte de todas aquellas instituciones del Estado mexicano.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

Integración de la Comisión

Al 31 de agosto de 2017, la Comisión de Seguridad Social quedó integrada de la siguiente manera:

Diputados Integrantes de la Junta Directiva

Araceli Damián González (MORENA), Presidenta,
Pablo Bedolla López (PRI), Secretario,
Arlet Mólgora Glover (PRI), Secretaria
María Guadalupe Oyervides Valdez (PRI), Secretaria,
Manuel Vallejo Barragán (PRI), Secretario
Beatriz Vélez Núñez (PRI), Secretaria,
María Eloísa Talavera Hernández (PAN), Secretaria,
José Everardo López Córdova (PAN), Secretario,
María Elida Castelán Mondragón (PRD), Secretaria,
Erick Juárez Blanquet (PRD), Secretario,
Cesáreo Jorge Márquez Alvarado (PVEM), Secretario,
Marbella Toledo Ibarra, (MC), Secretaria
Carmen Victoria Campa Almaral, (NA), Secretaria.

Diputados Integrantes de la Comisión

Telésforo García Carreón (PRI),
Delia Guerrero Coronado (PRI),
Pedro Alberto Salazar Muciño (PRI)
Jorge Enrique Dávalos (PRI),
Fabiola Rosas Cuautle (PRI)
Hugo Alejo Domínguez (PAN),
Enrique Cambranis Torres (PAN),
Minerva Hernández Ramos, (PAN),
Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, (PAN)
Rosa Alicia Álvarez Piñones (PVEM)
Mariana Trejo Flores (MORENA)

Por lo tanto, en la actualidad, la Comisión está integrada por **24 CC. Diputadas y Diputados.**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

Actividades de la Comisión

Actividades Generales

La Comisión de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 del Reglamento, deberá ejercer las siguientes tareas:

- I. De dictamen legislativo: realizando el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas, y proposiciones, que le sean turnadas por la Mesa Directiva de la Cámara.
- II. De información: manteniendo actualizado periódicamente su micrositio en Internet (<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Seguridad-Social>), con todos los elementos estipulados en el artículo 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el propósito de que toda la población interesada pueda consultar el trabajo de la Comisión, contribuyendo así a la transparencia que debe guiar el quehacer legislativo y la efectiva rendición de cuentas. Así mismo, la información correspondiente a las obligaciones de transparencia puede consultarse en los portales de: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/> <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/Transparencia>
De igual manera, mediante la organización de seminarios, foros y eventos de discusión y consulta con el objetivo de contribuir a las tareas que le son inherentes.
- III. De control evaluatorio: de acuerdo a lo establecido en los artículos 26, apartado A, párrafo cuarto, y 93 de la Constitución, se deberán revisar tanto los informes que remita el titular del Poder Ejecutivo Federal en lo referente a la Seguridad Social; celebrar comparecencias y reuniones de trabajo con los funcionarios públicos que acuerde la Comisión; y dar seguimiento a la actividad gubernamental en materia de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

- seguridad social, y de cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y de todos aquellos programas que la Comisión juzgue necesario.
- IV. De opinión: de todos aquellos asuntos que le sean turnados, y de aquellos que la Comisión solicite, con ese objeto.
 - V. De investigación.

Para llevar a cabo estas tareas, la Comisión seguirá manteniendo un dialogo permanente con los demás poderes de la Federación, Institutos, y organismos, con el fin de enriquecer y fortalecer sus actividades y fines.

Actividades Particulares

A partir de una Agenda de Trabajo con metas específicas, consensuada, y susceptible de ser modificada por acuerdo del Pleno de la Comisión, se celebrarán reuniones ordinarias de trabajo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 167, 168 y 169 del Reglamento de la Cámara.

La Comisión buscará de manera permanente, que se lleven a cabo reuniones, encuentros y entrevistas con todos aquellos funcionarios y servidores públicos de los tres ámbitos de gobierno, con el objeto de mejorar las demandas de la población en materia de seguridad social, y coadyuvar al verdadero acceso y cumplimiento de este derecho humano.

La Comisión celebra de forma anual, y en colaboración con su homóloga en el Senado, la Semana de la Seguridad Social, la cual se convierte en el foro de debate y discusión más importante en la República, en el que participan los sectores sociales, trabajadores, pensionados, especialistas, diputados y senadores, y todos aquellos funcionarios encargados en la materia. El evento se llevará a cabo en abril de 2018.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

Objetivos y acciones

Objetivo General

Contribuir a que la seguridad social tenga cobertura universal, con el fin de concretar los derechos establecidos en la Constitución y en aquellos tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano. La Comisión deberá velar por el acceso a este derecho y contribuir así al bienestar de la población mexicana.

Objetivos Específicos

- Fortalecimiento integral de la seguridad social en los Estados Unidos Mexicanos.
- Coadyuvar en la mejora y ampliación de la seguridad social para los diferentes actores sociales.
- Revisar la situación operativa y financiera de las instituciones de seguridad social y del Sistema de Ahorro para el Retiro.
- Discutir el sistema de seguridad social en México, a partir de las experiencias positivas y negativas de los diferentes actores sociales y gubernamentales.
- Diseñar y construir las instancias e instrumentos necesarios para garantizar que los propietarios de las pensiones tengan un trato justo.
- Revisar la situación pensionaria de los trabajadores afiliados al ISSSTE e IMSS, especialmente a partir de los cambios legales de las últimas décadas.
- Impulsar la vinculación con instancias internacionales especializadas en seguridad social, para replantear a partir de una perspectiva comparada, las políticas sobre el tema.
- Fortalecer la vinculación de la comisión, con los enlaces legislativos de todas aquellas instancias involucradas en el sistema de seguridad social en México.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

- Solicitar, cuando la Comisión lo juzgue necesario, la comparecencia de los funcionarios de alto nivel de aquellas dependencias e institutos de seguridad social, para cumplir con las tareas constitucionales y reglamentarias de la propia Comisión.

Acciones

- Analizar aquellos diagnósticos integrales de la situación que guardan las instituciones de Seguridad Social.
- Revisar aquellas iniciativas de legislaturas anteriores en ambas cámaras que guardan un avanzado proceso de discusión y trabajo legislativo.
- Supervisar de forma permanente la asignación y aplicación del presupuesto en seguridad social.
- Discutir, revisar y dictaminar aquellas iniciativas que buscan la modificación del sistema de pensiones y de ahorro para el retiro, poniendo especial cuidado en el análisis de las comisiones y rendimientos de las Administradoras de Fondo para el Retiro.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

Criterios generales de la metodología de trabajo

Se efectuarán, conforme al Reglamento de la Cámara de Diputados, todas aquellas reuniones de Junta Directiva necesarias para discutir, y en su caso aprobar, el sentido de anteproyectos, dictámenes y proposiciones. En el mismo orden, se llevarán a cabo, al menos una vez por mes, las Reuniones Ordinarias de la Comisión. La fecha y hora de las reuniones de Junta Directiva y de la Comisión serán acordadas por sus integrantes respectivos, teniendo en cuenta lo programado en este documento.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

Calendario de trabajo

Reuniones de la Junta Directiva

Se llevarán a cabo al menos una vez al mes por la mañana, y se proponen las siguientes fechas:

- Septiembre 27 de 2017
- Octubre 25 de 2017
- Noviembre 29 de 2017
- Diciembre 13 de 2017
- Enero 31 de 2018
- Febrero 28 de 2018
- Marzo 28 de 2018
- Abril 25 de 2018
- Mayo 29 de 2018
- Junio 26 de 2018
- Julio 31 de 2018
- Agosto 28 de 2018

Nota: Para el año 2018, la Junta Directiva siguiendo el calendario de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, podrá modificar las fechas para las reuniones ordinarias de la Comisión.

Reuniones ordinarias de la Comisión

Se efectuarán al menos una vez por mes por la tarde, y se llevarán a cabo, preferentemente, los días que se realicen las reuniones de Junta Directiva:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

- Septiembre 27 de 2017
- Octubre 25 de 2017
- Noviembre 29 de 2017
- Diciembre 13 de 2017
- Enero 31 de 2018
- Febrero 28 de 2018
- Marzo 28 de 2018
- Abril 25 de 2018
- Mayo 29 de 2018
- Junio 26 de 2018
- Julio 31 de 2018
- Agosto 28 de 2018

Nota: Para el año 2018, el pleno de la Comisión siguiendo el calendario de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, podrá modificar las fechas para las reuniones ordinarias de la Comisión.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

Eventos de discusión y consulta

El foro principal de análisis, discusión y consulta que lleva a cabo de manera anual la Comisión, y en el que participan los sectores social, académico, y gubernamental, es la *Semana de la Seguridad Social*. Se proponen dos fechas para su realización, 3 al 5 ó 24 al 26 de abril de 2017, en la Cámara de Diputados. La Junta Directiva dará a conocer con anticipación el Programa de actividades. En este evento se propone la apertura de varias mesas de discusión de las temáticas de seguridad social entre las Instituciones como el IMSS, ISSSTE, CONSAR, AFORES, y las organizaciones de ciudadanos.

Además de este foro, y de aquellos que propongan los integrantes de la Comisión durante 2017 y 2018, se han propuesto eventos con los siguientes temas:

- Análisis y proyecciones de la Reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Justicia y nuevas perspectivas para los trabajadores jubilados y en retiro.
- Acciones y propuestas para proteger a los trabajadores sin acceso a Pensión o Prestaciones sociales.
- Legislar en materia de equidad de género

En el caso de las comparecencias o reuniones de trabajo con los titulares de las instituciones de seguridad social, del Sistema de ahorro para el retiro y de la Secretaría de Salud, estas se efectuarán previo acuerdo de la Comisión y su Junta Directiva, y se informará con la anticipación debida a los integrantes de la Comisión.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

Rendición de cuentas

La Comisión remitirá a las instancias correspondientes, y publicará en la Gaceta Parlamentaria y en su micrositio de Internet, según sea el caso: su Programa Anual de Trabajo; el Calendario de Reuniones; los asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; las asistencias de Diputados a las reuniones ordinarias y de Junta Directiva; copia de las actas de las reuniones y su versión estenográfica, acuerdos que se adopten en las reuniones y el sentido del voto de los asuntos discutidos; y todas las demás obligaciones contenidas en el artículo 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Igualmente se continuará cargando la información correspondiente a las obligaciones en los portales:

<http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/Transparencia>

Se presentarán también, en tiempo y forma, los Informes Semestral y Anual de actividades, previa aprobación de la Junta Directiva y el pleno de la Comisión, y lo enviará a los órganos de gobierno respectivos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

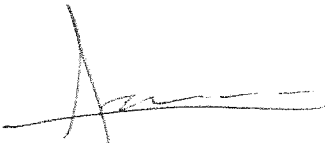
JUNTA DIRECTIVA

Modificación y adecuación del programa

El presente Programa podrá ser adecuado y modificado en todo momento por acuerdo de la Comisión y a propuesta de su Junta Directiva, informando en su oportunidad a la Conferencia y órganos de gobierno respectivos.

ATENTAMENTE

JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL


Dip. Araceli Damián González
Presidenta


Dip. Pablo Bedolla López
Secretario


Dip. Arlet Mólgora Glover
Secretaria


Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez
Secretaria


Dip. Manuel Vallejo Barragán
Secretario



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA



Dip. Beatriz Vélez Núñez
Secretaria



Dip. José Everardo López Córdova
Secretario



Dip. María Eloísa Talavera H.
Secretaria

Dip. María Elida Castelán M.
Secretaria



Dip. Cesáreo Jorge Márquez A.
Secretario

Dip. Erik Juárez Blanquet
Secretario



Dip. Carmen Victoria Campa A.
Secretaria



Dip. Marbella Toledo Ibarra
Secretaria